

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2023-4233** *Información pública del expediente de solicitud para autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Reforma S.E. Corbán 55/12 kV. Sustitución celdas de 12 kV. Expediente AT-152-2022.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29/01/2003); en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68, de 19/03/2008) y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 09/06/2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Reforma S.E. Corbán 55/12 kV. Sustitución celdas de 12 kV".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: Con objeto de aumentar la fiabilidad de la subestación de Corbán, mejorando las condiciones de seguridad, se proyecta la sustitución de las actuales celdas de 12 kV de aislamiento aire por nuevas celdas de distribución primaria blindadas y con aislamiento en SF6.

Situación: Término municipal de Santa Cruz de Bezana. La S.E. Corbán 55/12 kV se encuentra en terreno propiedad de Viesgo Distribución, cuya referencia catastral es 39073A006001100000IL. Coordenadas UTM (ETRS89): X: 428.970,73 Y: 4.812643,30 HUSO: 30.

#### ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN.

El alcance de la reforma a realizar tiene como finalidad la sustitución de las celdas de 12 kV de aislamiento aire, por nuevas celdas de aislamiento SF6. Además, se implementará un sistema de control integrado compuesto por un armario de MicroScada y un armario de Switches para el control y protección del nuevo sistema de 12 kV, reformándose, además, los servicios auxiliares de CC y CA e instalando un grupo electrógeno auxiliar.

Esta reforma se realizará por fases de forma que no se interrumpa el suministro eléctrico en la zona.

FASE 1: Conexión de las líneas L/Cacicedo y L/Depuradora en celdas 7 y 8 existentes. Actualmente las líneas L/Cacicedo y L/Depurado se encuentran conectadas en las celdas 1 y 2 del sistema existente. En la actualidad las celdas 7 y 8 existentes están catalogadas como reserva y no tienen conexión alguna.

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

En esta primera fase se cambiarán los servicios de las líneas L/Cacicedo y L/Depuradora a las celdas 7 y 8 existentes.

FASE 2: Desmontaje de las actuales celdas 1, 2, 3, 4 y 5.

Tras el cambio de servicio de las líneas L/Cacicedo y L/Depuradora, las celdas 1,2,3,4 y 5 pertenecientes a la Barra A, quedarían sin conexión, por lo que se procedería a su desmontaje. Tras el desmontaje de las celdas se procederá al tapado de los actuales huecos de entrada de las líneas existentes bajo las celdas retiradas. Independientemente de las celdas de media tensión, se ira acondicionando el edificio para albergar los nuevos cuadros de control y SSAA. En esta fase se desmontará la puerta de acceso a la sala de comunicaciones.

FASE 3: Instalación del Nuevo Módulo de celdas A e instalación de la envolvente del nuevo TSA Tras la retirada de las celdas descritas en la Fase 2, en el hueco liberado, se procederá a la realización de aperturas en el solado del edificio para la entrada de los conductores de potencia y control y se realizará la instalación de un nuevo módulo de celdas con aislamiento en SF6 formado por las siguientes posiciones:

- Celda 20: Medida 1.
- Celda 21: TSA 1.
- Celda 22: L/C. Deportivo.
- Celda 23: L/San Pablo.
- Celda 24: L/J. M<sup>a</sup> Pereda.
- Celda 25: L/Manzanedo.
- Celda 26: Transformador 2.
- Celda 27: Acoplamiento longitudinal de barras.

Adicionalmente a la instalación del módulo de celdas A, para el control y protección de la nueva instalación se procederá al montaje de los siguientes armarios y equipos:

- Armario de MicroScada (mSC).
- Armario de Switches (SWC).
- Armario de centralización de continua. (CPCC).
- Rectificador de batería de 125 Vcc (REC 125V).

En el exterior del edificio se colocará un módulo prefabricado de hormigón que albergará al nuevo transformador de servicios auxiliares. También se aprovechará para la construcción de la bancada del grupo electrógeno. Seguido se instalará el transformador de servicios auxiliares y el grupo electrógeno.

FASE 4: Energización del Módulo de celdas A. En la Fase 4 se procederá a la energización y puesta en servicio del módulo de celdas instalado en la fase anterior, mediante el traspaso de las líneas y servicios indicados en la fase anterior, las cuales corresponden con:

- Celda 20: Medida 1.
- Celda 21: TSA 1.
- Celda 22: L/C. Deportivo.
- Celda 23: L/San Pablo.

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

- Celda 24: L/J. M<sup>a</sup> Pereda.
- Celda 25: L/Manzanedo.
- Celda 26: Transformador 2.

FASE 5: Desmontaje de las actuales celdas 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Tras la energización y puesta en servicio del nuevo módulo de celdas se procederá al desmontaje de las celdas existentes con números 13, 14, 15, 16, 17 y 18, las cuales han quedado sin servicio tras la realización de la fase anterior. Tras el desmontaje de las celdas se procederá al tapado de los actuales huecos de entrada de las líneas existentes bajo las celdas retiradas.

FASE 6: Instalación del Nuevo Módulo de celdas B. Tras la retirada de las celdas descritas en la Fase 5, en el hueco liberado, se procederá a la realización de aperturas en el solado del edificio para la entrada de los conductores de potencia y control y se realizará la instalación de un nuevo módulo de celdas con aislamiento en SF6 formado por las siguientes posiciones:

- Celda 35: Medida 2.
- Celda 34: TSA 2.
- Celda 33: L/Cacicedo.
- Celda 32: L/Depuradora.
- Celda 31: L/Residencia de Ancianos.
- Celda 30: L/Zar.
- Celda 29: Transformador 1.
- Celda 28: Remonte de barras.

FASE 7: Energización del Módulo de celdas B. En la Fase 7 se procederá a la energización y puesta en servicio del módulo de celdas instalado en la fase anterior, mediante el traspaso de las líneas y servicios indicados en la fase anterior.

FASE 8: Desmontaje de las celdas existentes 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Tras la energización y puesta en servicio del nuevo módulo de celdas se procederá al desmontaje de las celdas existentes con números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, las cuales han quedado sin servicio tras la realización de la fase anterior. Tras el desmontaje de las celdas se procederá al tapado de los actuales huecos de entrada de las líneas existentes bajo las celdas retiradas y a la adecuación del edificio de celdas y control. Tras el desmontaje de las celdas existentes, en el hueco liberado se procederá al montaje de los siguientes armarios y equipos:

- Armario de centralización de alterna. (CPCA).
- Un segundo rectificador de batería de 125 Vcc (REC 125V).

#### SISTEMA DE 12 KV.

El sistema de 12 kV se dispondrá en celdas compactas con aislamiento SF6 y se encontrará en el interior del edificio con configuración de simple barra partida y constará de las posiciones siguientes:

- Ocho (8) Celdas de posición de línea compuestas cada una por:
  - Un (1) seccionador de barras con P. a T.
  - Un (1) interruptor de potencia.
  - Tres (3) transformadores de intensidad.

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

- Dos (2) Celdas de posición de transformador compuestas cada una por:
  - Un (1) seccionador de barras con P. a T.
  - Un (1) interruptor de potencia.
  - Tres (3) transformadores de intensidad.
- Una (1) Celda de acoplamiento compuestas cada una por:
  - Un (1) seccionador de barras con P. a T.
  - Un (1) interruptor de potencia.
  - Tres (3) transformadores de intensidad.
- Una (1) Celda de remonte compuestas cada una por:
  - Un (1) seccionadores de barras con P. a T.
- Dos (2) Celdas de posición de medida compuestas cada una por:
  - Un (1) seccionador de barras con P. a T.
  - Tres (3) fusibles de protección.
  - Tres (3) transformadores de tensión.
- Dos (2) Celdas de servicios auxiliares.
  - Un (1) seccionador de barras con P. a T.
  - Un (1) interruptor de potencia.
  - Tres (3) transformadores de intensidad.

#### CONTROL Y PROTECCIÓN.

En esta ampliación se dotarán a las nuevas celdas de UCP de control/protección las cuales se comunicarán con la nueva unidad concentradora de subestación mSC (MicroScada) compatible con el estándar IEC-61850.

#### SERVICIOS AUXILIARES.

Es esta reforma se instalará en el exterior del edificio, en un habitáculo de hormigón prefabricado, un nuevo transformador de SS.AA. de 100 kVA y de relación de transformación 12.000/400-230 V. Además, al final de la reforma se sustituirá el actual transformador de servicios auxiliares de 50 kA, por uno nuevo de 100 kVA y de relación de transformación 12.000/400-230 V. Las alimentaciones de continua y alterna de los nuevos equipos a instalar se realizarán mediante un nuevo armario de distribución de corriente continua y un nuevo armario de corriente continua más dos rectificadores-batería de 125 Vcc.

#### MEDIDA.

Se instalarán contadores en todas las posiciones de línea y servicios auxiliares. Los contadores de las posiciones de transformador son existentes, y se recuperarán. Estos contadores irán colocados en las propias celdas del sistema de 12 kV.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e681-2022 el 22 de noviembre de 2022.

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web ([dgicc.cantabria.es](http://dgicc.cantabria.es)) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de mayo de 2023.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2023/4233

CVE-2023-4233